

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021.

Doctor

Mariano Ezequiel Barros Rivadeneira

Procuraduría Segundo Delegado

Procuraduría General de la Nación

mbarros@procuraduria.gov.co; notidel2cedo@procuraduria.gov.co

Control inmediato de legalidad

Rad: 11001-03-15-000-2021-04180-00

Asunto: Control inmediato de legalidad de la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, proferida por el señor ministro de salud y protección social.

C.P. Dr. Carmelo Perdomo Cuéter

Respetado doctor Barros Rivadeneira:

Con toda consideración y en cumplimiento de la providencia de 9 de julio de 2021, me permito remitirle copia digitalizada del proceso de la referencia para efectos que, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la presente comunicación, se sirva rendir el concepto pertinente.

El concepto rendido deberá ser remitido únicamente al correo electrónico secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Se anexan 20 adjuntos, más oficio de traslado

Los documentos anexos a este oficio, así como los memoriales que se presenten con posterioridad a este traslado, podrán ser consultados a través de la página www.consejodeestado.gov.co en el link consultas/ consulta de procesos, ingresando el número de radicado del expediente.

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar

Secretario General

DMMC

